



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 2 de julio de 1998

VISTO, la Resolución (C.S.) N° 75/97 que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Ocupacional.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución prevé la aprobación de 3 (tres) niveles de inglés y de 2 (dos) de informática.

Que se ha llevado a cabo una revisión con respecto a esos niveles.

Que se han realizado las correspondientes consultas, a niveles de carrera y departamental.

Que de todo ello se desprende que resulta conveniente adecuar los requerimientos curriculares de formación académica en esta Carrera en lo referido a idioma inglés e informática.

Por ello,

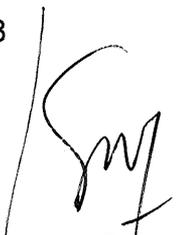
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que los alumnos de la Carrera de Terapia Ocupacional deberán aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés y un examen de suficiencia de informática.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución (CS) N°: 043/98


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES